

PARTE II: TÉCNICA GENERAL DE LA CONTABILIDAD

Tema 6:

EL CICLO CONTABLE



PARTE I. TEORÍA GENERAL DE LA CONTABILIDAD

Tema 1: La contabilidad como sistema de información

Tema 2: El patrimonio empresarial

Tema 3: El resultado y el método contable

PARTE II. TÉCNICA GENERAL DE LA CONTABILIDAD

Tema 4: Representación contable: la cuenta y los libros de contabilidad

Tema 5: La normalización contable

Tema 6: El ciclo contable

PARTE III. OPERACIONES DEL CICLO DE EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA

Tema 7: Las existencias

Tema 8: Acreedores y deudores por operaciones comerciales

PARTE IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Tema 9: Análisis de las cuentas de balance y de gestión

Tema 10: Las cuentas anuales

Objetivos (1)

- ✓ Conocer el orden secuencial o cronológico seguido en la realización del ciclo contable y comprender la razón del mismo.
- ✓ Distinguir los diferentes documentos y estados contables que han de elaborarse en las distintas fases del ciclo contable.
- ✓ Reconocer un balance de comprobación.
- ✓ Diferenciar entre un balance de comprobación y un balance de situación.
- ✓ Identificar y comprender las fases de regularización.
- ✓ Justificar el porqué de los ajustes de regularización.

Objetivos (2)

- ✓ Dado un supuesto, los alumnos tendrán que realizar un ciclo contable completo, en concreto:
 - ✓ Realizar el asiento de apertura.
 - ✓ Registrar los hechos contables.
 - ✓ Elaborar el balance de comprobación.
 - ✓ Identificar las cuentas que se imputan a pérdidas y ganancias.
 - ✓ Liquidar determinados ingresos y gastos que se imputan al patrimonio neto.
 - ✓ Determinar el resultado del ejercicio.
 - ✓ Identificar las cuentas que conforman el cierre del ejercicio.
 - ✓ Realizar el asiento de cierre.

Índice

- 6.1. El ejercicio económico y el ciclo contable**
- 6.2. La contabilidad al inicio del ejercicio económico**
 - 6.2.1. El inventario**
 - 6.2.2. El balance de situación inicial**
 - 6.2.3. La apertura de la contabilidad**
- 6.3. La contabilidad durante el ejercicio**
 - 6.3.1. El registro de los hechos contables**
 - 6.3.2. Los balances de comprobación**
- 6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio económico**
 - 6.4.1. La regularización contable**
 - 6.4.2. Determinación del resultado y cálculo del impuesto sobre sociedades**
 - 6.4.3. Asiento de liquidación y cierre de la contabilidad**
 - 6.4.4. Formulación de las cuentas anuales**

Organización Docente

1 ECTS = 25 horas

Presenciales (40%) = 10 horas

No Presenciales (60%) = 15 horas

6 ECTS = 150 horas

Presenciales (40%) = 60 horas

No Presenciales (60%) = 90 horas

TEMA 6 (19 horas)

- ✓ Teoría: 2 horas
- ✓ Práctica: 4 horas
- ✓ Tutorías: 1 hora
- ✓ Evaluación: 1 hora
- ✓ Trabajo en Grupo: 2 horas
- ✓ Trabajo Autónomo: 9 horas

Autoevaluación Pre-Post

El tema y las referencias de bibliografía básica estarán disponibles al menos una semana antes de la clase en el Aula Virtual para que el alumno/a lo haya leído y trabajado con antelación, antes de la clase teórica.

- ✓ Antes de iniciar la explicación se pasará un test de 10 preguntas.

Objetivo: evaluar qué han aprendido y retenido con la lectura del tema.

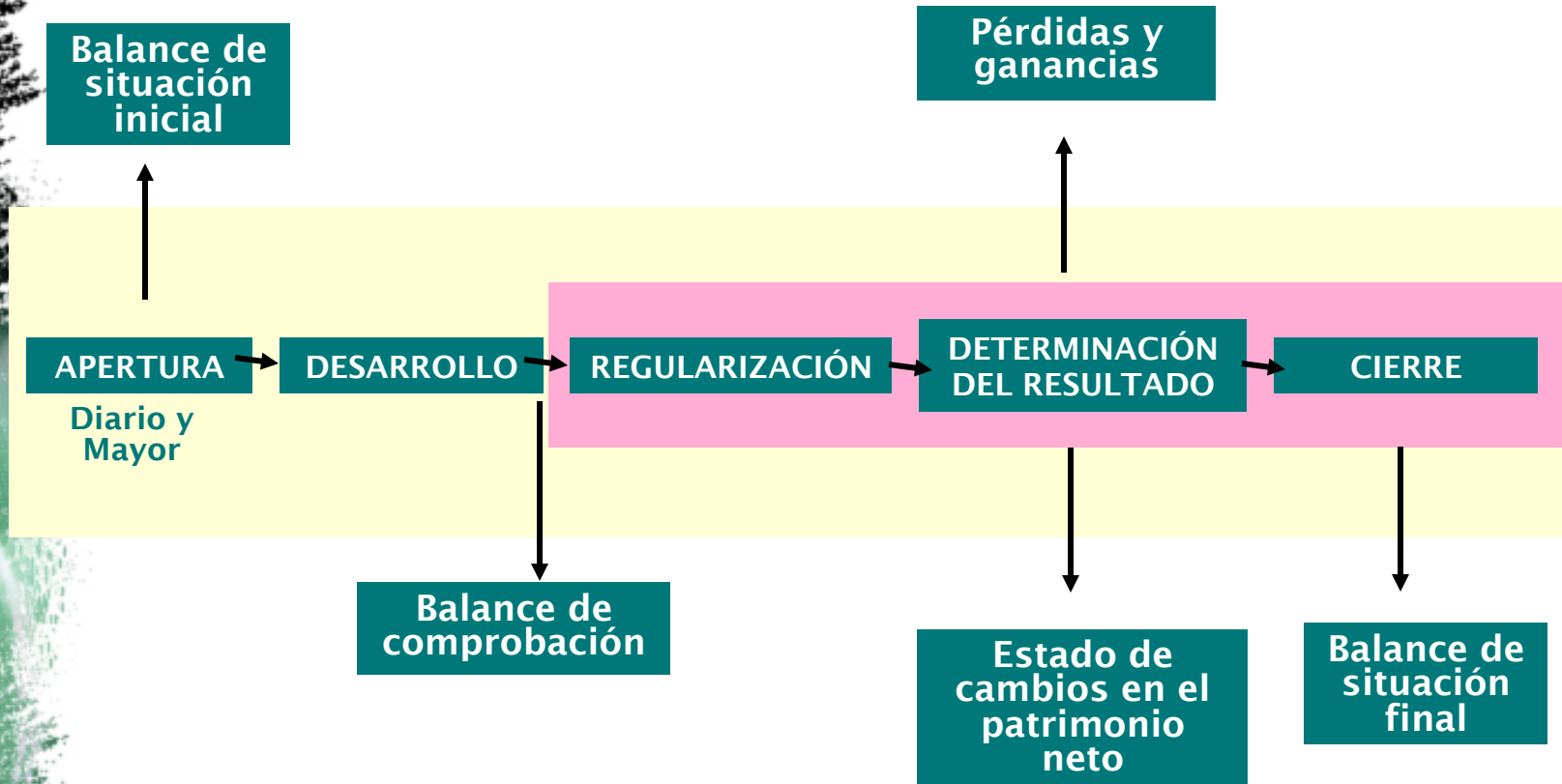
- ✓ Al acabar la clase se volverá a pasar el mismo test.

Objetivo: evaluar qué han aprendido con la explicación.

- ✓ Durante una semana, a partir de la explicación en clase, estará disponible en el Aula Virtual el test de autoevaluación.

Objetivo: que el alumno/a se autoevalúe una vez explicado y estudiado el tema.

Desarrollo del ciclo contable



6.1. El ejercicio económico y el ciclo contable

CICLO CONTABLE: conjunto de operaciones realizadas por la empresa durante un ejercicio económico, el cual tiene una duración cronológica de un año (normalmente del 1 de enero al 31 de diciembre).

A pesar de que la gestión de la empresa es continua y se considera ilimitada, la actividad se divide en ciclos anuales por tres razones fundamentales:

1. LEGISLACIÓN FISCAL
2. LEGISLACIÓN MERCANTIL
3. CONVENIENCIA INFORMATIVA

6.1. El ejercicio económico y el ciclo contable

1. Desde el punto de vista de la legislación fiscal, es necesario liquidar con la administración pública los impuestos anuales que se derivan de los beneficios obtenidos por la empresa.
2. Desde el punto de vista de la legislación mercantil, se establece la obligatoriedad de redactar y presentar en el registro mercantil las cuentas anuales de la empresa.
3. Desde el punto de vista de conveniencia informativa, es preciso conocer la situación económico-financiera de la empresa y sus resultados para poder corregir las desviaciones o posibles errores de gestión que estén impidiendo unos mejores resultados.

6.2. La contabilidad al inicio del ejercicio económico

1. EL INVENTARIO

- ✓ Según el artículo 28 del código de comercio:
“el libro de inventarios y cuentas anuales se abrirá con el balance inicial detallado de la empresa”.
- ✓ Pero aunque no lo exigiese la legislación, si tuviésemos que poner en marcha o al día una contabilidad sería inevitable partir de un inventario (relación detallada de los bienes y derechos y obligaciones), a partir de cuyos datos se procederá a abrir las cuentas que representen dicho patrimonio.
- ✓ El inventario es una relación detallada de los elementos patrimoniales de una empresa.

6.2. La contabilidad al inicio del ejercicio económico

2. EL BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL

Tanto los balances como los inventarios son representaciones del patrimonio empresarial en un momento concreto; por lo tanto, en una misma fecha, el contenido de ambos documentos deberá ser coincidente.

Sin embargo, ambos documentos adoptan formas distintas de representación del patrimonio.

6.2. La contabilidad al inicio del ejercicio económico

3. LA APERTURA DE LA CONTABILIDAD

- ✓ Tomando los datos del balance de situación inicial, el asiento de apertura en el libro diario, consistirá en hacer un cargo a las cuentas de activo y un abono a las cuentas de pasivo y neto.
- ✓ Del libro diario se pasaran al libro mayor, con lo que ya estarán dispuestos para registrar en ellos los dos libros contables en los que, día a día, se irán anotando las operaciones que realice la empresa.

DEBE	Nº asiento	1.ene.0X	HABER
X	Código de las cuentas	ACTIVO a PASIVO Asiento de apertura	Código de las cuentas Y

6.3. La contabilidad durante el ejercicio

1. EL REGISTRO DE LOS HECHOS

- ✓ Según el artículo 29 del código de comercio:

“el libro diario registrará día a día todas las operaciones relativas a la actividad de la empresa”.

- ✓ Por lo tanto realizaremos los asientos de gestión del año.
- ✓ Aunque el Código no diga nada del libro mayor, sabemos que, por conveniencia y necesidad informativa, todos los asientos del diario se pasaran también al libro mayor.

6.3. La contabilidad durante el ejercicio

2. LOS BALANCES DE COMPROBACIÓN

- ✓ Dice el artículo 28 del código de comercio:

“Al menos trimestralmente se transcribirán con sumas y saldos los balances de comprobación”.

- ✓ Sin embargo, aunque la obligatoriedad legal es que figuren en el libro de inventarios y cuentas anuales con una periodicidad mínima trimestral, suele ser costumbre redactarlos mensualmente con la finalidad de obtener información sobre la situación del patrimonio por periodos mas cortos y de rectificar cuanto antes los posibles errores que se hayan podido cometer.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

- ✓ Después de registrar la última operación de gestión del año, el contable procederá a efectuar las operaciones de cierre, las cuales tienen como finalidad fundamental presentar la imagen fiel de la riqueza conseguida y de la renta generada durante el ejercicio.

- ✓ Para ello es necesario que realice una serie de pasos:
 1. Regularización.
 2. Determinación de resultados.
 3. Asiento de cierre.
 4. Elaboración de las cuentas anuales.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

- ✓ En esta fase se procede al ajuste de la información contable elaborada durante el ejercicio a la realidad económica del momento de cierre.

- ✓ Habitualmente las empresas tienen que hacer las siguientes operaciones de regularización:
 1. Regularización de existencias
 2. Reclasificación de cuentas
 3. Periodificación de ingresos y gastos
 4. Correcciones valorativas

- ✓ Bajo determinadas circunstancias pueden precisarse otras operaciones de regularización:
 5. Los ajustes a valor razonable
 6. El reconocimiento de pasivos indeterminados o provisiones

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

1. REGULARIZACIÓN DE EXISTENCIAS

La cuenta de “variación de existencias” nos permite:

1. Ajustar el saldo de la cuenta de mercaderías al valor de las existencias finales.
2. Reflejar el coste de las mercaderías consumidas, facilitando que posteriormente calculemos el resultado.

DEBE		Nº asiento	31.DIC.0X		HABER
X	610		Variación de existencias		
			a Mercaderías	300	X
			Por valor de las existencias iniciales		
Y	300		Mercaderías		
			a Variación de existencias	610	Y
			Por valor de las existencias finales		

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

2. RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS

- ✓ Cuando se ha producido la contabilización errónea de una operación, ya sea en el valor o en la denominación de la cuenta afectada.
- ✓ Variación de las circunstancias que afectan a las partidas, es decir, partidas que fueron bien contabilizadas, pero que por el simple paso del tiempo o desarrollo de la actividad, han cambiado su naturaleza:
 - ✓ Vencimientos a corto plazo de partidas catalogadas a largo plazo.
 - ✓ Conclusión de trabajos de construcción o montaje de inmovilizado.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

3. PERIODIFICACION DE INGRESOS Y GASTOS

La PERIODIFICACIÓN es el proceso mediante el cual se garantiza la correcta imputación de los ingresos y gastos al ejercicio, poniéndose el énfasis en dos aspectos:

1. Gastos e ingresos contabilizados en el ejercicio que, sin embargo, corresponden a otro posterior.

GASTOS ANTICIPADOS: gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que se devengan en el siguiente. Es un elemento de activo

DEBE		Nº asiento	31.DIC.0X		HABER
X	480		GASTOS ANTICIPADOS		
			a		
			GASTOS	GRUPO 6	X

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

3. PERIODIFICACION DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS ANTICIPADOS: ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que se devengan en el siguiente. Es un elemento de pasivo

DEBE	Nº asiento	31.DIC.0X	HABER
X	GRUPO 7	INGRESOS	
		a	
		INGRESOS ANTICIPADOS 485	X

2. Gastos e ingresos devengados en el ejercicio y pendientes de contabilizar.

- ✓ Debido a que el gasto/ingreso no esté debidamente formalizado a la fecha de cierre.
- ✓ Debido a que se trate de un gasto/ingreso financiero devengado y no vencido.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

Durante los ejercicios económicos en los que un elemento de inmovilizado permanezca en el patrimonio de una empresa se irá produciendo una paulatina depreciación o pérdida de valor del mismo.

Depreciación es la pérdida de valor que sufren los elementos. puede ser:

- ✓ Irreversible: ya no se recupera
- ✓ Reversible: puede ser recuperada en el futuro

En contabilidad

- ✓ Irreversible:
 - ✓ Sistemática: amortizaciones
 - ✓ Extraordinaria: pérdidas
- ✓ Reversible: pérdidas por deterioros

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

AMORTIZACIONES: es el registro contable de la depreciación irreversible que sufre un activo inmovilizado por su uso, el paso del tiempo o la obsolescencia.

- ✓ La pérdida de valor debe reconocerse como un consumo de activo mediante la cuenta de gasto correspondiente.
- ✓ La contrapartida de la cuenta de gasto es una cuenta compensadora de activo destinada a ubicarse en el activo minorando el valor del inmovilizado correspondiente.
- ✓ Afectará en principio a todos los elementos del inmovilizado, salvo algunas excepciones como el caso de los terrenos y bienes naturales, y algunos activos no corrientes mantenidos para vender.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

Funciones de la amortización:

- ✓ FUNCIÓN ECONÓMICA: distribución del gasto en varios ejercicios.
- ✓ FUNCIÓN FINANCIERA: contribuye a la autofinanciación de la empresa al conservar en ésta una parte de los recursos generados.

PASOS A SEGUIR:

1. Determinación de la cuantía de la depreciación.
2. Contabilización de las cuotas de amortización.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

1. Determinación de la cuantía de la depreciación.

- ✓ VIDA ÚTIL: período durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la empresa o el número de unidades de producción que se espera obtener del mismo.
- ✓ VALOR RESIDUAL: valor recuperable una vez que acabe la vida útil del elemento
- ✓ BASE DE DEPRECIACIÓN O BASE DE CÁLCULO que será la diferencia entre el precio de adquisición del elemento considerado y el valor residual estimado.

Amortización
Lineal

BASE DE DEPRECIACIÓN

= X

VIDA ÚTIL

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

2. Contabilización de las cuotas de amortización

X	68	DOTACIÓN DE AMORT a AMORT ACUMULADA	28	X
---	----	---	----	---

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

Al menos al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios de que algún elemento de activo esté DETERIORADO, produciéndose esta situación cuando el valor contable supere al importe recuperable.

- ✓ Son pérdidas potenciales y reversibles.
- ✓ Las cuentas de deterioro se dotan con cargo a la cuenta de “pérdidas por deterioro” y figuran en el activo minorando a los elementos que hacen referencia.
- ✓ Cuando desaparece la causa que motivó el deterioro, se recoge la reversión del deterioro en una cuenta de “excesos y aplicaciones de provisiones y de pérdidas por deterioro”.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

✓ DETERIOROS DE EXISTENCIAS

- ✓ Su valor recuperable coincide con su valor neto realizable, equivalente en general a su precio de venta una vez deducidos los costes de venta.
- ✓ Al cierre la empresa comparará el coste de las existencias finales con su valor neto realizable a efectos de determinar el importe a reconocer como deterioro y asimismo, se revertirá, en su caso, el deterioro reconocido a finales del ejercicio anterior.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

✓ DETERIOROS DE INMOVILIZADO

- ✓ Tomaremos como valor contable la diferencia entre el precio de adquisición y la amortización acumulada.
- ✓ El valor recuperable será el mayor entre:
 - ✓ Importe que se puede obtener por su venta menos los costes relacionados (valor neto realizable).
 - ✓ El valor actual de los flujos de efectivo que la empresa espera obtener mediante la utilización de ese activo (valor en uso).
- ✓ Una vez calculado el deterioro se consultará el balance inicial para ajustar su saldo.
- ✓ En el cálculo de la próxima cuota de amortización. Se tomará como base de amortización el valor recuperable.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

- ✓ DETERIOROS DE DERECHOS DE COBRO
 - ✓ Existe deterioro cuando el valor en libros de un crédito sea mayor que el valor actual de los flujos de caja que se espera vaya a generar ese crédito.
 - ✓ Esta situación puede darse:
 - ✓ Por el retraso.
 - ✓ Por la reducción de las cantidades a cobrar.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

4. CORRECCIONES VALORATIVAS: amortizaciones y deterioros

X	69	PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR a DETERIORO DE VALOR	29,39, 49,59	X
---	----	---	-----------------	---

X	29,39, 49,59	DETERIORO DE VALOR a REVERSIÓN DEL DETERIORO	79	X
---	-----------------	--	----	---

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

5. AJUSTES AL VALOR RAZONABLE

- ✓ De acuerdo al principio de prudencia, únicamente se contabilizarán los beneficios hasta la fecha de cierre del ejercicio, si bien existe una excepción, reflejada en el artículo 38 bis del Código de Comercio.
- ✓ En el se establece que determinados activos y pasivos financieros se valorarán a la fecha de cierre a su valor razonable.
- ✓ Para ello durante la regularización, se harán los ajustes necesarios en las cuentas de estos elementos para que reflejen su verdadero valor en el balance.
- ✓ Como contrapartida, se generarán cuentas de gastos o ingresos que afectarán al resultado de la empresa o a su patrimonio neto.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.1 La regularización contable

6. RECONOCIMIENTO DE PASIVOS INDETERMINADOS O PROVISIONES

- ✓ En la fecha de cierre, la empresa puede tener deudas que están indeterminadas en cuanto a su importe o a su vencimiento, pero que tendrá que afrontar en el futuro.
- ✓ Estos pasivos reciben el nombre de **PROVISIONES** y requieren el reconocimiento de un gasto que se corresponderá con la naturaleza de la provisión.

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.2 Determinación del resultado y cálculo del impuesto

- ✓ La liquidación de las cuentas de los grupos 6 y 7, permite determinar el RESULTADO DEL EJERCICIO.
- ✓ Se saldarán todas las cuentas de los grupos 6 y 7, que ya no aparecerán en el asiento de cierre.

X	129	Resultado del ejercicio a Cuentas de gastos	Grupo 6	X
Y	Grupo 7	Cuentas de ingresos a Resultado del ejercicio	129	Y

- ✓ Ahora el resultado pasa a ser una cuenta de neto (129) Resultado del ejercicio, que representa la renta generada durante el ejercicio y, por tanto, incrementa o disminuye el importe del patrimonio de la empresa, y que figura en el balance de situación.

PÉRDIDA: SI EL SALDO de la 129 ES DEUDOR (D>H)

BENEFICIO: SI EL SALDO de la 129 ES ACREEDOR (D<H)

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.2 Determinación del resultado y cálculo del impuesto

- ✓ La liquidación de las cuentas de los grupos 8 y 9 de ingresos y gastos que se imputan directamente al patrimonio neto.
- ✓ Se saldarán todas las cuentas de los grupos 8 y 9, que ya no aparecerán en el asiento de cierre.
- ✓ Ahora las contrapartidas son las distintas cuentas del patrimonio neto que configuran el subgrupo 13 “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”.

X	13	Cuentas del grupo 13 a Cuentas de gastos	Grupo 8	X
Y	Grupo 9	Cuentas de ingresos a Cuentas del grupo 13	13	Y

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.2 Determinación del resultado y cálculo del impuesto

- ✓ En el caso de que se trate de una sociedad, deberemos calcular el impuesto sobre los beneficios, para cargarlo en la cuenta (630) impuesto sobre beneficios, la cual deberá ir incluida entre las que se cargan a pérdidas y ganancias.
- ✓ Para calcular el impuesto, se calculara la base imponible y aplicaremos el 30%

X	630	Impuesto sobre beneficios a HP Acreedora por IS	47	X
X	129	Resultado del ejercicio a Impuesto sobre beneficios	630	X

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.3 Asiento de liquidación y cierre de la contabilidad

- ✓ En el momento de efectuar el asiento de cierre, todas las cuentas de los grupos 6, 7, 8 y 9 estarán ya saldadas desde que se efectuó la liquidación de las mismas. por lo tanto en el momento de efectuar el cierre solo las cuentas de balance (grupo de 1 al 5) podrán tener saldo.
- ✓ Por ello, antes de cerrarlas, habrá que saldarlas mediante un cargo en las que tengan saldo acreedor y un abono en las que tengan saldo deudor.
- ✓ Al pasar dicho asiento al libro mayor, todas las cuentas quedaran saldadas y, por lo tanto, podrán cerrarse.

DEBE	Nº asiento	31.dic.0X	HABER
X	Código de las cuentas	CUENTAS DE PASIVO y NETO a CUENTAS DE ACTIVO Asiento de Cierre	Código de las cuentas X

6.4. La contabilidad al cierre del ejercicio

6.4.4 Formulación de las cuentas anuales

La siguiente fase de cierre del ejercicio consistirá en la formulación de las cuentas anuales, que comprenderán:

1. El balance de situación.
2. La cuenta de pérdidas y ganancias.
3. El estado de cambios en el patrimonio neto.
4. El estado de flujos de efectivo.
5. La memoria.

SUPUESTOS RESUELTOS Y PROPUESTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA

1. Supuestos resueltos en clase
2. Supuestos propuestos para hacer en pareja y resolver en clase de forma conjunta
3. Supuestos propuestos y resueltos
 - 3.1. Supuesto práctico y ejercicio de autoevaluación. Capítulo 6 de Larrán Jorge, M. (2008)

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

- Larrán Jorge, M et alt. (2008): Capítulo 6

Bibliografía Complementaria

- Adrados Sastre, C. (2008): Capítulo 6
- Cervera Oliver, M. et alt. (2008): Capítulo 6 y 7
- Deniz Mayor, J.J. et alt. (2008): Capítulo 4
- Gallego Diez, E. y Vara y Vara, M. (2008): Capítulo 14
- García Martín, V. (Coord.) (2008): Capítulo 1
- Montesinos Julve, V. (Coord.) (2008): Capítulo 3
- Pascual Pedreño, E (2008): Capítulo 6, 9, 10 y 12
- Rodríguez Ariza, L. y López Pérez, M. V. (2008): Capítulo 2
- Socías Salva, A. (Coord.) (2008a): Capítulo 7
- Wanden-Berghe Lozano, J. L. (Coord.) (2008): Capítulo 4